

PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2024, PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE GRUPO AUXILIAR DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.

RELACIÓN PROVISIONAL DE APROBADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN TOTAL

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la precitada Resolución de 19 de diciembre de 2024 (DOE núm. 249, de 26 de diciembre), este Tribunal de Selección en sesión celebrada el 5 de octubre de 2026, hace público por (unanimidad de todos sus miembros en su caso), los siguientes

ACUERDOS

Primero. Hacer pública la relación provisional de aprobados en la categoría de GRUPO AUXILIAR DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, por orden de puntuación total clasificada por turnos, una vez concluida por el Tribunal de Selección la comprobación de los méritos de los aspirantes determinados, detallando las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes en la fase de oposición y en la fase de concurso, desglosada ésta en cada apartado y subapartados del baremo de méritos, según relación adjunta.

Segundo. Realizar los trámites oportunos para su publicación en el portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>).

Tercero. Los aspirantes baremados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a esta publicación, para realizar las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la puntuación de la fase de concurso, las cuales no tendrán carácter de recurso, entendiéndose rechazadas o admitidas con la publicación de la resolución definitiva de aprobados. Esta publicación servirá de notificación a los interesados.

Estas alegaciones deberán presentarse exclusivamente a través de la herramienta web disponible para ello en el apartado correspondiente del portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud. El formulario de alegaciones generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente servirá a todos los efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma. No deberán en ningún caso presentarse alegaciones en papel, siendo exclusivamente válidas las gestionadas a través del Portal.

En Mérida, a fecha de la firma electrónica de este documento

EL PRESIDENTE

GUTIERREZ

PIÑERO ANGEL

DNI 09195195W

Firmado digitalmente
por GUTIERREZ PIÑERO
- ANGEL - DNI 09195195W
Fecha: 2026.10.05
17:44:07 +02'00'

EL SECRETARIO

Firmado por BLANCO ALVAREZ DIEGO
- DNI ***8460** el día 05-10-
2026 con un certificado emitido
por AC Sector Público